Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

07 de enero de 2026
Contratación, Santander

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación - Santander

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CD 012-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E

LISANDRO NARANJO TELLEZ, identificado con al cedula de ciudadanía No 6.597.913 expedida en Contratación Santander, con domicilio en Contratación (S)ı se permite someter a consideración del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, la oferta, para: el objeto de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

LISANDRO NARANJO TELLEZ, identificado con al cedula de ciudadanía No 6.597.913 expedida en Contratación Santander, en caso de salir favorecido con la adjudicación de la invitación directa, será quien celebre el contrato con EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que he leído cuidadosamente los documentos de esta invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.

Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores.

Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.

Que el plazo para la ejecución del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el dia 30 de junio de 2026 y de acuerdo a las condiciones de definidas en la invitación.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta son veraces, y autorizo al SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que el valor de la propuesta es presentado a precio fijo unitario de conformidad al modelo suministrado por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Que no me hallo No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

Que entiendo y acojo las características, cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneja el Sanatorio.

Que adjunto discriminados los valores de los ítems, en formatos Word y en Excel.

Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Que en caso de ser adjudicatario del proceso contractual, me obligo a la suscripción del contrato.

Atentamente,

Firma:
LISANDRO NARANJO TELLEZ
C.C. No. 6.597.913 de Contratación Santander
Dirección: Calle 27 A sur 7 – 95 Int 7 Apto 101
Bogotá D.C
Celular: 3124206073

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

FORMATO N° 2
PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

07 de enero de 2026
Contratación, Santander

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación - Santander

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CD 012-2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el dia 30 de junio de 2026	$ 20.351.040
TOTAL			**$ 20.351.040**

Atentamente,

Firma:
LISANDRO NARANJO TELLEZ
C.C. No. 6.597.913 de Contratación Santander
Dirección: Calle 27 A sur 7 – 95 Int 7 Apto 101
Bogotá D.C
Celular: 3124206073

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Naranjo	Tellez	Lisandro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 6597913	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 6597913 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 09 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 27A SUR 7 95 7-101

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO EMAIL Lipas13@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	05	2023	91122-0754929 CNDC
PREGRADO	6	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2020	
PREGRADO	4	X		TECNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS	12	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Info-tech solution sas				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214782789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2100 2014 INGENIERO DE SISTE	*DEPENDENCIA* SISTEMAS/INFORMATICA						*DIRECCIÓN* CALLE 75A 66 46 oficina 509					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Contratacion 7-01-2026

Jhandhe Nanye Tellez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



LISANDRO NARANJO TELLEZ

"Experto en sistemas, redes y sistemas integrales"
Estudiante de Ingeniería de Sistemas

PERFIL

Carrera Ingeniería de sistemas culminada, Técnico en Sistemas y Computadores, Instalaciones Eléctricas, y Sistemas Integrales de Gestión y Mantenimiento de Computadores.

Cuento con más de 15 años de experiencia en soporte técnico y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores y demás herramientasde lasTICS.

Cuento con la capacidad de un trabajo ágil y eficiente.

Adaptación al ambiente laboral, y trabajo en equipo

HABILIDADES

- Adaptabilidad al entorno
- Agilidad y calidad en resultado s
- Trabajo en equipo
- Conocimientos en Administración de Software: Windows, Windows server, Linux, Ofimática a, de Recuperación de Datos, deEscaneo y Verificación de Redes, entre otros.

CONTACTO

TELÉFONO:
3124206073

CORREO ELECTRÓNICO:
Lipas13@hotmail.com

DIRECCIÓN:
Cl 27 A Sur 7 -95 Int 7 Apt 101

REFERENCIAS

WILSER SAUL MEDINA, Químico Farmacéutico especialista en seguridad del Paciente,
Instituto Nacional de Cancerología.
3125159765

LUZ ADRIANA BARÓN, Contadora Local, Sociedad Salesiana – Parroquia el Niño Jesús 20 de -Julio
3124148986

P. EDGAR MACIAS, Salesiano de Don Bosco,director Obra Salesiana de Contratación Santander.
3104980076

EDUCACIÓN

INGENIERIA DE SISTEMAS
UNIVERSIDADCUN
Carrera culminada

TECNICO LABORALEN SISTEMASINTEGRALES
TECNOFENIX SOCORRO SDER
Octubre de 2002

TECNICO EN INSTALACIONESELECTRICAS RESIDENCIALES
SENA
Enero de 2011

OTROSCURSOS DE FORMACION

CURSO AVANZADO TRABAJO EN ALTURAS/VERTISUB, BOGOTA
Ultima renovación de certificado 2018.
CURSO SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO / LEVINTON, BOG.
Mayo de 2012
CURSO AUDITORINTERNOISO 9001:2008 / LARGACHA CONSULTORES, BOGOTA.
Octubre de 2012.

EXPERIENCIA LABORAL

SOCIEDAD SALESIANAINSPECTORIA DE BOGOTA
CARGO: INSTRUCTOR CENTRO DE FORMACIÓN
Febrero a diciembre de 2022
Jefeinmediato: Carlos Santamaría.
Principales funciones: Clases técnicas en soporte de equipos aestudiantes.
Tel. 3725555 / Dir. Cr 6 27 65 sur, Bogotá.

DATASERVICIOSY COMUNICACIONES
CARGO:INGENIERO DE SOPORTE

Julio de 2020 - Octubre de 2020
Jefe inmediato: Jesús Alexander, Gerente
Principales funciones: Atención a clientes en soporte de equipos de cómputo.
Tel. 3112282818 / Dir. Centro empresarial metropolitano of B26 Autopista Medellín km 3.5 Cota Cund.

SOCIEDAD SALESIANAINSPECTORIA DE BOGOTA

CARGO ASISTENTE DE SISTEMAS
Febrero de 2018 - Junio de 2020
Jefe inmediato: Mercedes Salgado.
Principales funciones: Mantenimiento General salas sistemas Colegio y servidores administrativos y redes de datos.
Tel. 2953862 / Dir. Dg 44 69 96, Bogotá.
CARGO: COORDINADOR DE SISTEMAS
Enero 2005 -Enero 2018
Jefe inmediato: P. Gregorio Ureña
Principales funciones: Mantenimiento preventivo general de equipos servidores, equipos de cómputo, Redes de datos y equipos detelecomunicaciones.
Tel. 3725555 / Dir. Cr 6 27 65 sur, Bogotá.
CARGO: ASISTENTE DE SISTEMAS
Enero 2003 -Diciembre 2004
Jefe inmediato: Gilberto Fontecha
Principales funciones: Mantenimiento general salas de sistemas colegio, servidores y sedes administrativas
Tel. 7171239 / Dir. Cra 4 -4 16 Contratación, Sder

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LISANDRO NARANJO TELLEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 6.597.913

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

9710884 - 03/09/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300394526CC6597913C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

MisiónTIC2022

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifican que

LISANDRO NARANJO TÉLLEZ

CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6597913

Cursó y aprobó con éxito el programa de formación **MISIÓN TIC 2022 - RUTA DE APRENDIZAJE 2 con profundización en DESARROLLO DE APLICACIONES WEB**, con una intensidad de 800 horas, comprendidas en 320 horas de trabajo sincrónico y 480 de trabajo autónomo.

El certificado se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022

Raúl David Castellanos Toro
Director de Economía Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Gloria Isabel Bautista Lasprilla
Directora del Proyecto
MISIÓN TIC 2022 en la UTB

Ana María Horrillo Caraballo
Secretaría General de la UTB

Este certificado puede ser verificado en el portal https://certificados.utb.edu.co/ords/r/utb/certificados/consulta/ con el código: EFF46335EB5F074DE0531D04A8C0848D

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Misión TIC 2022

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y la Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifican que

LISANDRO NARANJO TÉLLEZ

CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6597913

CURSÓ Y APROBÓ CON ÉXITO EL **DIPLOMADO EN PROGRAMACIÓN BÁSICA EN LENGUAJE JAVA**, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 200 HORAS COMPRENDIDAS EN 80 HORAS DE TRABAJO SINCRÓNICO Y 120 HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO MISIÓN TIC 2022, RUTA 2.

El certificado se expide a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022

Dennis Amparo Palacios Palacios
Directora de Economía Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Gloria Isabel Bautista Lasprilla
Directora del proyecto
Misión TIC 2022 en la UTB

Ana María Horrillo Caraballo
Secretaria General de la UTB

Este certificado puede ser verificado en el portal https://certificados.utb.edu.co/ords/r/utb/certificados/consulta/ con el código: E82C8BBDD0276453E0531D04A8C0491A

El futuro digital es de todos | MinTIC

Hechos QUE CONECTAN

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Misión TIC 2022

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y la Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifican que

LISANDRO NARANJO TÉLLEZ

CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6597913

CURSÓ Y APROBÓ CON ÉXITO EL **DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN EN LENGUAJE PYTHON**, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 200 HORAS COMPRENDIDAS EN 80 HORAS DE TRABAJO SINCRÓNICO Y 120 HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO MISIÓN TIC 2022, RUTA 2.

El certificado se expide a los doce (12) días del mes de julio de 2022

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Gloria Isabel Bautista Lasprilla
Directora del proyecto Misión TIC 2022 en la UTB

Ana María Horrillo Caraballo
Secretaría General de la UTB

Este certificado puede ser verificado en el portal https://certificados.utb.edu.co/ords/r/utb/certificados/consulta/ con el código: E3A0C5418F6C1EEFE0531D04A8C0BF3B

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

MisiónTIC2022

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifican que

LISANDRO NARANJO TÉLLEZ

CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6597913

Cursó y aprobó con éxito el diplomado en **Desarrollo de Software**, con una intensidad horaria de 200 horas, comprendidas en 80 horas de trabajo sincrónico y 120 horas de trabajo autónomo, en el marco del proyecto **MISIÓN TIC, RUTA 2.**

El certificado se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022

Dennis Amparo Palacios Palacios
Directora de Economía Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Gloria Isabel Bautista Lasprilla
Directora del Proyecto
MISIÓN TIC 2022 en la UTB

Ana María Horrillo Caraballo
Secretaria General de la UTB

Este certificado puede ser verificado en el portal https://certificados.utb.edu.co/ords/r/utb/certificados/consulta/ con el código: EC196CA2E3BD2172E0531D04A8C00610

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Misión TIC 2022

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y la Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifican que

LISANDRO NARANJO TÉLLEZ

CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 6597913

Cursó y aprobó con éxito el **Diplomado en Desarrollo de Aplicaciones Web**, con una intensidad horaria de 200 horas comprendidas en 80 horas de trabajo sincrónico y 120 horas de trabajo autónomo, en el marco del **Proyecto Misión TIC 2022, ruta 2.**

El certificado se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022

Raúl David Castellanos Toro
Director de Economía Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Gloria Isabel Bautista Lasprilla
Directora del Proyecto
MISIÓN TIC 2022 en la UTB

Ana María Horrillo Caraballo
Secretaría General de la UTB

Este certificado puede ser verificado en el portal https://certificados.utb.edu.co/ords/r/utb/certificados/consulta/ con el código: EFE0BAC37E01741FE0531D04A8C0A103

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

Considerando que:

NARANJO TELLEZ LISANDRO

CC 6,597,913

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Registro M.E.N.

52616

En virtud de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2024

Rector

Secretaria General

Acta de grado No. 176981 *Fecha 13/12/2024* *Registro de diploma No. 176981,* *Libro 73, Folio 304*

Scan Car

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESCUELA DE INGENIERÍAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 176981

En **Bogotá, D.C.** a los trece **(13)** días del mes de **diciembre** del año dos mil veinticuatro **2024,** se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **52616** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

A **NARANJO TELLEZ LISANDRO** , identificado con **Cédula de ciudadanía No. 6,597,913,** quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **176981** del libro de Registros de título No. **73** y folio **304.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los trece (13) días del mes de **diciembre** del año dos mil veinticuatro **2024, en Bogotá, D.C..**

SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4196427

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LISANDRO NARANJO TELLEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 6597913, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 091122-0754929 CNDC desde el 30 de Diciembre de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024058444.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

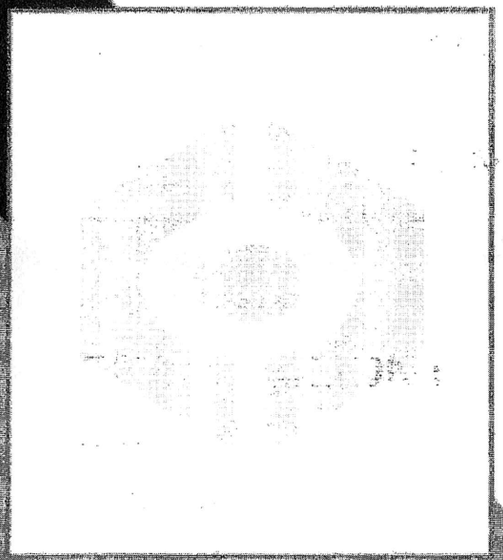
Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Resolución R2024058444
del 30/12/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA DE SISTEMAS

LISANDRO NARANJO TELLEZ

ID 6597913

CORPORACION UNIFICADA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR - CUN

MATRICULA PROFESIONAL

091122-0754929 CNDC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Contratación Santander, 07 de enero de 2026

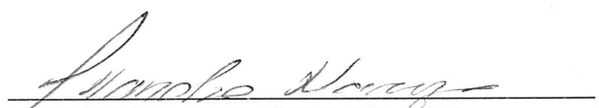
Señores:
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación – Santander

Yo **LISANDRO NARANJO TELLEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 6.597.913 de Contratación-Santander, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8°. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados ene I articulo 44 numeral 1° del Estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incursa en ninguna de ellas. Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Me permito suscribir el presente documento en el mes de enero del año 2026.



LISANDRO NARANJO TELLEZ
C.C. No. 6.597.913 de Contratación Santander
Dirección: Calle 27 A sur 7 – 95 Int 7 Apto 101
Bogotá D.C
Celular: 3124206073

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.597.913

NARANJO TELLEZ
APELLIDOS

LISANDRO
NOMBRES

FIRMA

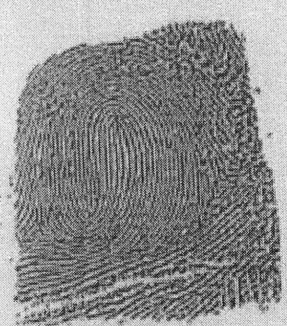


FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1978
CONTRATACION
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

28-FEB-1998 CONTRATACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



INDICE DERECHO

A-2705200-59160896-M-0006597913-20070920 01587 07282O 02 222974502

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LISANDRO NARANJO TELLEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6597913, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LISANDRO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	NARANJO
Segundo Apellido:	TELLEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	6597913
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Enero de 2026, a las 6:15:50 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 16:00:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6597913
Código de Verificación	65979132601061600 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287788264

PIB
16:01:23

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISANDRO NARANJO TELLEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6597913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:04 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6597913**

Apellidos y Nombres: **NARANJO TELLEZ LISANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 04:03:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6597913** y Nombre: **LISANDRO NARANJO TELLEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131876387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:05:17 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6597913,** Apellidos y Nombres **NARANJO TELLEZ LISANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Sanatorio de contratación** , con NIT **890205335-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6597913 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 04:55 PM

Código Verificación: **T7CKG13JAR**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183792565

(415)7707212489984(8020) 000014118379256 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 9 7 9 1 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 9 7 9 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Contratación 2 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARANJO	TELLEZ	LISANDRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 A SUR 7 95 IN 7 AP 101 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico lipas13@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 0 6 0 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 5 0 1 1 0	9 5 1 1	2 0 2 2 0 1 0 3				1 2 3 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARANJO TELLEZ LISANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 04:00:17PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6597913	LISANDRO NARANJO TELLEZ	CALLE 27A SUR # 7 - 95	31242060	lipas13@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	02/01/2026	647334	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	6597913	LISANDRO NARANJO TELLEZ		CALLE 27A SUR # 7 - 95	31242060	lipas13@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	02/01/2026	647334	$508,300	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	SLN	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	6597913	NARANJO TELLEZ LISANDRO	59	0			N																	25-14	1,750,905	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	218,900	14-23	1,750,905	1	9,200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6597913	LISANDRO NARANJO TELLEZ	CALLE 27A SUR # 7 - 95	31242060	lipas13@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	02/12/2025	91927915	$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	6597913	LISANDRO NARANJO TELLEZ		CALLE 27A SUR # 7 - 95	31242060	lipas13@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	02/12/2025	91927915	$413,300	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estacionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	6597913	NARANJO TELLEZ LISANDRO	59	0			N																	25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS005	1,423,500	178,000	14-23	1,423,500	1	7,500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.079-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.

CONTRATO No.	079-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUGAR Y FECHA	CONTRATACIÓN SANTANDER, JULIO 18 DE 2025
CONTRATANTE	**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** NIT: 890.205.335 - 2 R/L: **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA** Gerente
CONTRATISTA	**LISANDRO NARANJO TELLEZ** C.C. No. 6.597.913 expedida en Contratación (S) Dirección: Calle 27 A sur 7 – 95 Int 7 Apto 101 Bogotá D.C Celular: 3124206073 Email: lipas13@hotmail.com
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**
PLAZO DE EJECUCION	Dos (02) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.400.000,00).**

Entre los suscritos a saber, **EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E**, representado legalmente por **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA**, mayor de edad y vecina del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.336.752 expedida en Bucaramanga, quien para los presentes efectos actúa en su calidad de Gerente, según Decreto No. 1704 del 19 de octubre de 2023 y acta de posesión de fecha 24 de octubre de 2023, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. 007 de agosto 10 de 2023 "Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, de Empresa Social del Estado" modificado a su vez por el Acuerdo No 003 de 2024 y la Resolución No. 0120 de 2024, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **LISANDRO NARANJO TELLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.597.913 expedida en Contratación Santander, Ingeniero de Sistemas, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el acuerdo 007 de 2023 por el cual se adoptó el estatuto contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas. **2)** Que, el Sanatorio de Contratación

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.079-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.

E.S.E., a través del Plan de Gestión tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo conforme a las necesidades de la institución, de tal manera que se cumplan todas y cada una de las funciones, actividades, procesos y procedimientos que permitan el cumplimiento de las normas que rigen la entidad y las dinámicas propias de la misma, de tal manera que se cuente con todas y cada una de las herramientas que permitan el llegar a cabo la prestación de los servicios de salud. **3)** Que la institución carece actualmente de un ingeniero en su planta de personal de un ingeniero sistemas especializado en su plantilla, lo que limita su capacidad para: Implementar y administrar sistemas de información complejos, diseñar y mantener una arquitectura de red robusta y segura, desarrollar e implementar políticas de seguridad de la información, planificar y ejecutar proyectos de transformación digital, desarrollar e implementar planes como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y demás aspectos relacionados con el tema de las TICS. **4)** Que, La E.S.E. Sanatorio de Contratación, en el desarrollo de sus múltiples funciones, depende críticamente de una infraestructura de Tecnologías de la Información, compuesta por equipos de cómputo, periféricos (impresoras) y conectividad a internet. La alta demanda operativa genera una necesidad constante de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y resolución de incidencias. Se requiere asistencia continua en las diversas dependencias de la entidad para la gestión de hardware, software y la mitigación de problemas de conectividad de red. La intermitencia en el acceso a la red en algunas áreas impacta negativamente la productividad de los usuarios y la eficiencia de los procesos asistenciales. **5)** Que, teniendo en cuenta que la institución carece actualmente de un ingeniero de sistemas, dentro de su planta de personal, se tiene advertido que existe una necesidad latente de contar con un profesional que, ostente este título, ya que no se cuenta al interior de la entidad, con este perfil; de tal manera que se pueda contar con la seguridad en materia del manejo de la información de la E.S.E., la confidencialidad, organización y protección de la misma. Y al no contar con este profesional, nos vemos expuestos a ser objeto de robo de la información, manipulación de la misma, entre otras situaciones lo que desde todo punto de vista limita la capacidad institucional para: Implementar y administrar sistemas de información complejos, diseñar y mantener una arquitectura de red robusta y segura, desarrollar e implementar políticas de seguridad de la información, planificar y ejecutar proyectos de transformación digital, desarrollar e implementar planes como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y demás aspectos relacionados con el tema de las TICS. **6)** Al unísono de lo anterior y a fin de cumplir con las políticas de Gobierno Digital, que exigen disponibilidad, continuidad y uso eficiente de los servicios de TI, el Sanatorio de Contratación ha podido determinar que necesita un profesional que asesore la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el ámbito tecnológico. **7)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el área funcional de gestión de información y tecnología - sistemas del Sanatorio de Contratación E.S.E, el cual registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **8)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 007 de 2023, y la Resolución No 0580 de agosto de 2023, por la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de contratación ESE, modificado a su vez por el Acuerdo No 003 de 2024 y por la Resolución 0120 del 23 de febrero de 2024, dentro del cual se

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

estableció que la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, razón por la cual se realizó una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpliera con los requisitos exigidos en el estudio previo y la invitación. **9)** Que, por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en la invitación CONTRATACION DIRECTA CD 082-2025, dentro de los términos señalados se recibió una oferta, presentada por, **LISANDRO NARANJO TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.597.913 expedida en Contratación (S), por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.400.000,00),** quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **10)** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.25-00629 de fecha julio 17 de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **11)** Que de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ESPECIFICACIONES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y que contienen la realización de las siguientes actividades: 1)Diseñar e implementar estrategias de optimización del mantenimiento preventivo y correctivo para minimizar el tiempo de inactividad y reducir costos (Cronograma de Mantenimiento). 2)Gestionar ante el ente competente del traslado de la Pagina WEB Institucional del Sanatorio de Contratación ESE (www.sanatoriocontratacion.gov.co) a la respectiva Plantilla de GOV.CO de aplicar hábil en dicha actualización. 3)Coordinar asesorar e implementar la actualización las hojas de vida de los equipos de cómputo de acuerdo con los mantenimientos realizados. 4)Participar en conjunto con la Oficina de Contratos para la implementación y alimentación del SECOP II. 5)Apoyar el cumplimiento de las actividades del área de Sistemas en los diferentes planes y programas institucionales, conforme a lo coordinado por el encargado de la dependencia. 6)Brindar cuando se requiera soporte en sistemas de todas las dependencias del Sanatorio de Contratación E.S.E. 7) Asesorar a los funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E. en sistemas y participar en los procesos que requieran actualizaciones. 8)Coordinar e implementar copias de Seguridad de las Bases de Datos de los sistemas de información el Sanatorio de Contratación E.S.E. 9) Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas que sean requeridas durante la vigencia del contrato. 10)Coordinar e implementar la ejecución de actividades y presentar informes de avances de los diferentes planes y programas relacionados con sistemas: Plan de Acción Institucional, Plan Anticorrupción, Plan de seguridad y tratamiento de riesgos, Plan estratégico de tecnología de la información PETI, Plan de mejoramiento MIPG - Modelo integrado de planeación y gestión entre otros, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. 11) Apoyar las actividades del PIC, conforme a los temas relacionados con el área de sistemas y telecomunicaciones y el manejo de la página web de la entidad. 12)Responder solicitudes de PQRS asociadas a las funciones del cargo. 13)Las demás actividades o requerimientos relacionados con TIC de las diferentes áreas del Sanatorio de Contratación E.S.E. que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14)Realizar de acuerdo con la programación y/o necesidad, el mantenimiento preventivo y correctivo

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

de los computadores y demás equipos de cómputo del Sanatorio de Contratación E.S.E. 15) Realizar copias de Seguridad de las Bases de Datos de los sistemas de información el Sanatorio de Contratación E.S.E 16) Administración del software institucional GD. 17)Las demás actividades o requerimientos relacionados con TIC de las diferentes áreas del Sanatorio de Contratación E.S.E. que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 18)Apoyo para el cargue de informes Supersalud y plataforma Sireci. 19)Las demás que sean conexas al objeto contractual. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.400.000,00). FORMA DE PAGO:** Se cancelará mediante dos (02) pagos parciales mensuales, cada uno a razón de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.200.000,00)** una vez EL CONTRATISTA, presente el respectivo informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Dos (02) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato**. b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante, 2)Entregar el informe de las actividades ejecutadas, 3)Estar al día en los pagos de seguridad social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, 4)Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido, 5)Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, 6)Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 7)No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 8)Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece. 2) Cumplir con las

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. 3)Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 4)Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 5)Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 6) Realizarse el examen pre-ocupacional.7) Mantener la confidencialidad de la información. 8)Al finalizar el contrato entregar a la supervisión, el respectivo paz y salvo, inventarios a su cargo documentos en medio físico o digital que se hayan generado con la ejecución el contrato, usuario, contraseñas y demás soportes o documentos que le hayan sido entregados en razón del presente contrato.9) Al finalizar el contrato acreditar la paz y salvo en formato establecido por la entidad para la respectiva liquidación del contrato.10)Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2025, Rubro A-02-02-02-008-003-01-3, denominado otros servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo, de conformidad con EL (CDP) No.25-00629 de fecha abril 17 de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, sea supervisado por quien designe la Gerencia del Sanatorio. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E,** no se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., ningún tipo de garantía teniendo en cuenta que el riesgo que corre la entidad es bajo por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios; en todo caso el pago del mismo está sujeto al cumplimiento y presentación de informes por parte del contratista. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA DÉCIMA**

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.079-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.

SEGUNDA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. Domicilio Contractual: Calle 3A # 1A-29, edifico Carrasquilla. Ejecución del contrato: Sede Carrasquilla, Mazarello y Juan Bosco del Municipio de Contratación, Departamento de Santander. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el artículo 7 del acuerdo No. 007 por el cual se adopta el estatuto contractual entidad. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta presentada por el Contratista, acta de inicio y demás documentos que se gesten en el desarrollo del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIÁTICOS**: Cuando por necesidades del servicio de la ENTIDAD CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deba desplazarse fuera del Domicilio de la E.S.E. Sanatorio de Contratación, a otras veredas, corregimientos ciudades y/o Municipios a fin de realizar actividades, gestiones, diligencias relacionadas con el objeto contractual pactado, previo requerimiento y aprobación de la Gerencia mediante el respectivo acto administrativo, se le concederá la comisión, mediante acto administrativo motivado; en el cual se ordena conceder, reconocer y pagar los viáticos y gastos de transporte de conformidad con las escalas establecidas para tal fin por la entidad. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E. y la suscripción del acta de inicio respectiva.

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.079-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE:

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio Contratación E.S.E.

POR EL CONTRATISTA:

LISANDRO NARANJO TELLEZ
C.C. No. 6.597.913 de Contratación (S)
Contratista

Elaboró:	***Catherine Rojas Morales*** *Líder Gestión Comercial y Contractual*	
Revisó:	***Claudia Beatriz Carvajal Camacho.*** *Asesoría Jurídica.*	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.093-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.

CONTRATO No.	093-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUGAR Y FECHA	CONTRATACIÓN SANTANDER, SEPTIEMBRE 22 DE 2025
CONTRATANTE	**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** NIT: 890.205.335 - 2 R/L: **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA** Gerente
CONTRATISTA	**LISANDRO NARANJO TELLEZ** C.C. No. 6.597.913 expedida en Contratación (S) Dirección: Calle 27 A sur 7 – 95 Int 7 Apto 101 Bogotá D.C Celular: 3124206073 Email: lipas13@hotmail.com
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) meses y nueve días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.560.000,00).**

Entre los suscritos a saber, **EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E**, representado legalmente por **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA**, mayor de edad y vecina del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.336.752 expedida en Bucaramanga, quien para los presentes efectos actúa en su calidad de Gerente, según Decreto No. 1704 del 19 de octubre de 2023 y acta de posesión de fecha 24 de octubre de 2023, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. 007 de agosto 10 de 2023 "Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, de Empresa Social del Estado" modificado a su vez por el Acuerdo No 003 de 2024 y la Resolución No. 0120 de 2024, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **LISANDRO NARANJO TELLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.597.913 expedida en Contratación Santander, Ingeniero de Sistemas, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el acuerdo 007 de 2023 por el cual se adoptó el estatuto contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas. **2)** Que, el Sanatorio de Contratación

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.093-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.

E.S.E., a través del Plan de Gestión tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo conforme a las necesidades de la institución, de tal manera que se cumplan todas y cada una de las funciones, actividades, procesos y procedimientos que permitan el cumplimiento de las normas que rigen la entidad y las dinámicas propias de la misma, de tal manera que se cuente con todas y cada una de las herramientas que permitan el llegar a cabo la prestación de los servicios de salud. **3)** Que la institución carece actualmente de un ingeniero en su planta de personal de un ingeniero sistemas especializado en su plantilla, lo que limita su capacidad para: Implementar y administrar sistemas de información complejos, diseñar y mantener una arquitectura de red robusta y segura, desarrollar e implementar políticas de seguridad de la información, planificar y ejecutar proyectos de transformación digital, desarrollar e implementar planes como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y demás aspectos relacionados con el tema de las TICS. **4)** Que, La E.S.E. Sanatorio de Contratación, en el desarrollo de sus múltiples funciones, depende críticamente de una infraestructura de Tecnologías de la Información, compuesta por equipos de cómputo, periféricos (impresoras) y conectividad a internet. La alta demanda operativa genera una necesidad constante de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y resolución de incidencias. Se requiere asistencia continua en las diversas dependencias de la entidad para la gestión de hardware, software y la mitigación de problemas de conectividad de red. La intermitencia en el acceso a la red en algunas áreas impacta negativamente la productividad de los usuarios y la eficiencia de los procesos asistenciales. **5)** Que, teniendo en cuenta que la institución carece actualmente de un ingeniero de sistemas, dentro de su planta de personal, se tiene advertido que existe una necesidad latente de contar con un profesional que, ostente este título, ya que no se cuenta al interior de la entidad, con este perfil; de tal manera que se pueda contar con la seguridad en materia del manejo de la información de la E.S.E., la confidencialidad, organización y protección de la misma. Y al no contar con este profesional, nos vemos expuestos a ser objeto de robo de la información, manipulación de la misma, entre otras situaciones lo que desde todo punto de vista limita la capacidad institucional para: Implementar y administrar sistemas de información complejos, diseñar y mantener una arquitectura de red robusta y segura, desarrollar e implementar políticas de seguridad de la información, planificar y ejecutar proyectos de transformación digital, desarrollar e implementar planes como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y demás aspectos relacionados con el tema de las TICS. **6)** Al unísono de lo anterior y a fin de cumplir con las políticas de Gobierno Digital, que exigen disponibilidad, continuidad y uso eficiente de los servicios de TI, el Sanatorio de Contratación ha podido determinar que necesita un profesional que asesore la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el ámbito tecnológico. **7)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el área funcional de gestión de información y tecnología - sistemas del Sanatorio de Contratación E.S.E, el cual registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **8)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 007 de 2023, y la Resolución No 0580 de agosto de 2023, por la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de contratación ESE, modificado a su vez por el Acuerdo No 003 de 2024 y por la Resolución 0120 del 23 de febrero de 2024, dentro del cual se estableció que la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, razón por la cual se realizó una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpliera con los requisitos exigidos en el estudio previo y la invitación. **9)** Que, por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en la invitación CONTRATACION DIRECTA CD 097-2025, dentro de los términos señalados se

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.093-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.
recibió una oferta, presentada por, **LISANDRO NARANJO TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.597.913 expedida en Contratación (S), por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.560.000,00),** quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **10)** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.25-00948 de fecha septiembre 18 de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **11)** Que, de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ESPECIFICACIONES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y que contienen la realización de las siguientes actividades: 1)Diseñar e implementar estrategias de optimización del mantenimiento preventivo y correctivo para minimizar el tiempo de inactividad y reducir costos (Cronograma de Mantenimiento). 2) Gestionar ante el ente competente del traslado de la Pagina WEB Institucional del Sanatorio de Contratación ESE (www.sanatoriocontratacion.gov.co) a la respectiva Plantilla de GOV.CO de aplicar hábil en dicha actualización. 3) Coordinar asesorar e implementar la actualización las hojas de vida de los equipos de cómputo de acuerdo con los mantenimientos realizados. 4) Apoyar el cumplimiento de las actividades del área de Sistemas en los diferentes planes y programas institucionales y cuando se requiera soporte en sistemas de todas las dependencias, conforme a lo coordinado por el encargado de la dependencia. 5) Asesorar a los funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E. en sistemas y participar en los procesos que requieran actualizaciones. 6) Coordinar e implementar copias de Seguridad de las Bases de Datos de los sistemas de información el Sanatorio de Contratación E.S.E. siempre y cuando sean suministrados los recursos para la misma. 7) Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet y celular, para atender las consultas que sean requeridas durante la vigencia del contrato. 8) Coordinar e implementar la ejecución de actividades y presentar informes de avances de los diferentes planes y programas relacionados con sistemas: Plan de Acción Institucional, Plan Anticorrupción, Plan de seguridad y tratamiento de riesgos, Plan estratégico de tecnología de la información PETI, Plan de mejoramiento MIPG - Modelo integrado de planeación y gestión entre otros, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. 9) Apoyar las actividades del PIC, conforme a los temas relacionados con el área de sistemas y telecomunicaciones y el manejo de la página web de la entidad. 10) Las demás actividades o requerimientos relacionados con TIC de las diferentes áreas del Sanatorio de Contratación E.S.E. que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 11) Administración del software institucional GD. 12) Apoyo para el cargue de informes Supersalud y plataforma Sireci. 13) Las demás que sean conexas al objeto contractual. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.560.000,00). FORMA DE PAGO:** Se cancelará mediante cuatro (04) pagos, los tres (03) primeros pagos, cada uno mensual por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.200.000,00)** y un cuarto (04) y último pago por valor de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 960.000)**, una vez EL

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.093-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.

CONTRATISTA, presente el respectivo informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.**CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Tres (03) meses y nueve días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante, 2)Entregar el informe de las actividades ejecutadas, 3)Estar al día en los pagos de seguridad social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, 4)Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido, 5)Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, 6)Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 7)No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 8)Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece. 2) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. 3)Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 4)Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 5)Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 6) Realizarse el examen pre-ocupacional.7) Mantener la confidencialidad de la información. 8)Al finalizar el contrato entregar a la

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

supervisión, el respectivo paz y salvo, inventarios a su cargo documentos en medio físico o digital que se hayan generado con la ejecución el contrato, usuario, contraseñas y demás soportes o documentos que le hayan sido entregados en razón del presente contrato.9) Al finalizar el contrato acreditar la paz y salvo en formato establecido por la entidad para la respectiva liquidación del contrato.10)Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2025, Rubro A-02-02-02-008-003-01-3, denominado otros servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo, de conformidad con EL (CDP) No.25-00948 de fecha septiembre 18 de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, sea supervisado por quien designe la Gerencia del Sanatorio. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E,** no se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., ningún tipo de garantía teniendo en cuenta que el riesgo que corre la entidad es bajo por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios; en todo caso el pago del mismo está sujeto al cumplimiento y presentación de informes por parte del contratista. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. Domicilio Contractual: Calle 3A # 1A-29, edifico Carrasquilla. Ejecución del contrato: Sede Carrasquilla, Mazarello y Juan Bosco del Municipio de Contratación, Departamento de Santander. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.093-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LISANDRO NARANJO TELLEZ.
incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el artículo 7 del acuerdo No. 007 por el cual se adopta el estatuto contractual entidad. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta presentada por el Contratista, acta de inicio y demás documentos que se gesten en el desarrollo del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIÁTICOS**: Cuando por necesidades del servicio de la ENTIDAD CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deba desplazarse fuera del Domicilio de la E.S.E. Sanatorio de Contratación, a otras veredas, corregimientos ciudades y/o Municipios a fin de realizar actividades, gestiones, diligencias relacionadas con el objeto contractual pactado, previo requerimiento y aprobación de la Gerencia mediante el respectivo acto administrativo, se le concederá la comisión, mediante acto administrativo motivado; en el cual se ordena conceder, reconocer y pagar los viáticos y gastos de transporte de conformidad con las escalas establecidas para tal fin por la entidad. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E. y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE:

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio Contratación E.S.E.

POR EL CONTRATISTA:

LISANDRO NARANJO TELLEZ
C.C. No. 6.597.913 de Contratación (S)
Contratista

Elaboró:	***Catherine Rojas Morales*** *Líder Gestión Comercial y Contractual*	
Revisó:	***Claudia Beatriz Carvajal Camacho.*** *Asesoría Jurídica.*	

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

Centro Don Bosco

NIT 860.008.010-0

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO

HACE CONSTAR QUE

El señor, LISANDRO NARANJO TELLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.597.913 de Contratación - Santander, estuvo vinculado con Sociedad Salesiana, con contrato laboral a término indefinido desde el once (11) de enero de dos mil cinco (2005) al dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), desempeñando el cargo de Coordinador de Sistemas, afiliado a Seguridad Social EPS Sanitas, Fondo de Pensión Porvenir y Caja de Compensación Familiar - Cafam. Se expide a solicitud del interesado(a), en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinte (2020). Favor confirmar al correo electrónico, recursos.humanos@centrodonbosco.edu.co

P. LEONARDO GOMEZ HERNANDEZ, SDB
Director

C.C. Archivo HCE
DRD-104-2020

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-06 17:34

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LISANDRO		NARANJO	TÉLLEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	6597913

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CONTRATACIÓN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CONTRATACIÓN

Dirección	[" CALLE 3 - 2 72"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$13.200.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.500.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$19.200.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$33.900.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.500.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$67.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO DE CONSUMO	$9.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	ADRIANA	BARON	GALINDO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 30009146

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
